

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de marzo del 2013

A los Señores Accionistas de

KICKER ROCK S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de **KICKER ROCK S.A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 presento a continuación el respectivo informe:

- 1.1. He revisado el balance general y de resultados de **KICKER ROCK S.A.** al 31 de diciembre de 2012. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **KICKER ROCK S.A.** al 31 de diciembre de 2012 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

- 1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración del administrador para el cumplimiento de mis funciones.
- 1.3. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, se encuentran en proceso de elaboración. Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.
- 1.4. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- 1.5. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de marzo del 2013

A los Señores Accionistas de

KICKER ROCK S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de **KICKER ROCK S.A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 presento a continuación el respectivo informe:

- 1.1. He revisado el balance general y de resultados de **KICKER ROCK S.A.** al 31 de diciembre de 2012. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **KICKER ROCK S.A.** al 31 de diciembre de 2012 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

- 1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración del administrador para el cumplimiento de mis funciones.
- 1.3. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, se encuentran en proceso de elaboración. Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.
- 1.4. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- 1.5. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

- 1.6 Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.

Mediante Resolución No.08.G.DSC.010 emitida el 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un calendario para que las compañías sujetas a su control apliquen las "Normas Internacionales de Información Financiera". Con base en esta Resolución, se dio cumplimiento al cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF's:

- a) **Estados financieros de apertura:** Corresponden a los primeros estados financieros que se deben presentar utilizando las disposiciones contenidas en las NIIF's. Los estados financieros sujetos a este proceso de conversión fueron los emitidos por la compañía al 31 de diciembre del 2010
- b) **Estados financieros intermedios:** Corresponden a los estados financieros presentados (para efectos comparativos) utilizando las disposiciones contenidas en las NIIF's. Los estados financieros sujetos a este proceso de conversión son los emitidos por la compañía al 31 de diciembre del 2011
- c) **Estados financieros con arreglo a las NIIF's:** Corresponden a los estados financieros que se deberán presentar y preparar utilizando las disposiciones contenidas en las NIIF's. La preparación de estos estados financieros se efectuará a partir del 1 de enero del 2012.

La compañía se encuentra en un proceso preoperacional, desarrollando un proyecto hotelero en las Islas Galápagos, en la Isla Santa Cruz.

Atentamente,


Roberto Arpi
Comisario Principal